



II. CATEGORÍAS DEL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN

A. Generales

El presente documento establece los criterios para la asignación de categorías para nuevos investigadores, en función de ejecutorias, formación académica y producción científica, aunado con las necesidades de las unidades que componen el sector de investigación y las restricciones presupuestarias.

A. Bases Legales

- Reglamento de la Carrera de Investigación
- Estatuto Universitario
- Manual de cargos de investigadores vigente

B. Categorías de Investigadores

Nota: Las Categorías de investigadores regulares y adjuntos ya están definidas en el reglamento de la carrera de Investigación, por lo tanto no han sido modificadas. Igual sucede con las categorías de investigadores extraordinarias y visitantes

1. Investigadores Regulares (nombramiento permanente). Regidos por el reglamento de la carrera de Investigación

Son aquellos que hayan obtenido la permanencia en sus posiciones. Los niveles en los que se clasifican los investigadores regulares se definen así:

- Regular Auxiliar
- Regular Agregado
- Regular Titular

Nota: El ascenso de los investigadores con categoría regular se encuentra regulada en Reglamento de la carrera de investigación, sección E. "Reclasificación y ascensos", Artículo No 63.

2. Investigadores Especiales: (posición no permanente, con opción a ser nombrados por resolución)



a) Especial eventual:

Son aquellos que ejercen funciones de Investigación en posiciones no permanentes.

- Los niveles en que se clasifican a los Investigadores Especiales se definen así:
 - *Especial I*
 - *Especial II*
 - *Especial III*
 - *Especial IV*
 - *Especial con Doctorado I*
 - *Especial con Doctorado II*
 - *Especial con Doctorado III*
 - *Especial con Doctorado IV*

Nota: Al momento de obtener el nombramiento por resolución obtiene la estabilidad.

b) Extraordinarios: (posición no permanente).

Son aquellas personalidades, nacionales o extranjeras, sobresalientes en el área de investigación para la cual se les requiere, a quienes el Rector contrate para el desempeño de tareas de investigación por un tiempo y una remuneración específica, previa recomendaciones del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión

c) Visitantes: (posición no permanente)

Son profesionales extranjeros o nacionales, residentes en el exterior, que el Rector contrate previa solicitud del Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión o del Director de un Instituto o Centro de Investigación, Postgrado y Extensión, para tareas específicas de investigación durante un período preestablecido, con posibilidad de renovación del mismo.

d) Asociados:

Son profesionales extranjeros o nacionales que se vinculan a proyectos de investigación o grupos de investigación de la Universidad tecnológica de Panamá con contrato ad-honorem previa solicitud del Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión al Rector.



**3. Investigadores Adjuntos: (nombramiento permanente).
Regidos por el reglamento de la carrera de Investigación**

Son Investigadores Adjuntos aquellos profesionales que previo concurso, convocado al efecto, son nombrados según lo dispuesto en este Capítulo. Los mismos se clasifican en:

- Adjunto I
- Adjunto II
- Adjunto III
- Adjunto IV

Nota: Las posiciones con categorías adjuntos son adjudicados mediante concurso, de acuerdo con Reglamento de la carrera de investigación, Artículo No 49 y 50.

4. Ayudantes de investigadores: (posición no permanente, con opción a ser nombrados por resolución) Son Ayudantes de investigación aquellas personas que trabajan con las respectivas Unidades académicas o de investigación apoyando en proyectos de investigación. Los niveles en las que se clasifican los ayudantes son:

- Ayudante de investigador I
- Ayudante de investigador II
- Ayudante de investigador III
- Ayudante de investigador IV
- Ayudante de investigador V



C. Cuadro de Requisitos de la Categoría

CATEGORÍA	REQUISITOS DE LA CATEGORÍA
Regular Auxiliar Regidos por el reglamento de la carrera de Investigación	Categoría inicial obtenida por concurso (95 o más puntos de los cuales por lo menos 5 puntos son de Investigación y que cumpla con los requisitos especificados en el artículo 30 del Reglamento de la Carrera de Investigación)
Regular Agregado Regidos por el reglamento de la carrera de Investigación	Categoría obtenida por concurso o reclasificación (120 o más puntos de los cuales por lo menos 15 puntos son de Investigación y que cumpla con los requisitos especificados en el artículo 30 del Reglamento de la Carrera de Investigación)
Regular Titular Regidos por el reglamento de la carrera de Investigación	Categoría obtenida por concurso o reclasificación, es la más alta clasificación (150 o más puntos de los cuales por lo menos 25 puntos son de Investigación y que cumpla con los requisitos especificados en el artículo 30 del Reglamento de la Carrera de Investigación)



CATEGORÍA	REQUISITOS DE LA CATEGORÍA
Especial I	<ul style="list-style-type: none">• Título de Licenciatura y Postgrado de especialización en el área.• Idoneidad profesional en caso de que se requiera.• Índice académico de licenciatura ≥ 1.5
Especial II	<ul style="list-style-type: none">• Título de Licenciatura y Postgrado de especialización en el área• Tener idoneidad profesional en caso de que se requiera.• Índice académico de licenciatura ≥ 1.5• Al menos dos (2) años de experiencia profesional o de investigación.• Haber participado como investigador o coinvestigador en al menos un proyecto de investigación.• Ser autor o coautor en al menos una publicación en revista técnica o científica o en memorias de congresos indexados.
Especial III	<ul style="list-style-type: none">• Título de Licenciatura y Maestría de especialización en el área.• Idoneidad profesional en caso que se requiera.• Índice académico de licenciatura ≥ 1.5• Al menos dos (2) años de experiencia profesional o de investigación.• Haber participado como investigador o coinvestigador en al menos un proyecto de investigación con financiamiento.• Ser autor o coautor en al menos dos (2) publicaciones en revista técnica o científica o en memorias de congresos indexados.
Especial IV	<ul style="list-style-type: none">• Título de Licenciatura y Maestría Científica de especialización en el área (tesis como trabajo de graduación).• Idoneidad profesional en caso que se requiera.• Índice académico de licenciatura ≥ 1.5• Al menos tres (3) años de experiencia profesional o de investigación• Haber participado como investigador o coinvestigador en al menos 2 proyectos de investigación con financiamiento.• Ser autor o coautor en al menos 3 publicaciones en revista técnica o científica o en memorias de congresos indexados.



CATEGORÍA	REQUISITOS DE LA CATEGORÍA
Investigador Especial con Doctorado I	<ul style="list-style-type: none">• Doctorado en la especialidad.• Ser autor o coautor en al menos tres (3) publicaciones en revistas técnicas o científicas nacionales o internacionales indexadas o en memorias de congresos científicos indexados. Al menos una de estas publicaciones debe ser en revista indexada de impacto (Scopus) o web of science.• Haber participado como investigador principal o coinvestigador en al menos un proyecto de investigación con financiamiento.
Investigador Especial con Doctorado II	<ul style="list-style-type: none">• Doctorado en la especialidad con un mínimo de 3 años de experiencia docente o de investigación a nivel universitario.• Ser autor o coautor en al menos cuatro (4) publicaciones en revistas técnicas o científicas nacionales o internacionales indexadas o en memorias de congresos científicos indexados. En al menos dos de estas publicaciones debe ser primer autor y al menos una de ellas debe ser en una revista indexada de impacto (Scopus) o web of science.• Haber participado como investigador en al menos dos proyectos de investigación con financiamiento, de los cuales al menos uno como investigador principal.
Investigador Especial con Doctorado III	<ul style="list-style-type: none">• Doctorado en la especialidad con un mínimo de 5 años de experiencia docente o de investigación a nivel universitario de los cuales al menos tres (3) deben ser en la UTP.• Ser autor o coautor en al menos cinco (5) publicaciones en revistas técnicas o científicas nacionales o internacionales indexadas o en memorias de congresos científicos indexados en los últimos 5 años. En al menos tres (3) de estas publicaciones debe ser primer autor y al menos tres de ellas deben ser en una revista indexada de impacto (Scopus) o web of science.• Haber participado como investigador en al menos tres (3) proyectos de investigación con financiamiento, de los cuales al menos uno como investigador principal y al menos uno (1) de los proyectos debe incluir colaboración internacional.• Ser miembro de un grupo de investigación.
Investigador Especial con Doctorado IV	<ul style="list-style-type: none">• Doctorado en la especialidad con un mínimo de 7 años de experiencia docente universitario o de investigador, de los cuales al menos 4 deben ser de UTP.• Ser autor o coautor en al menos siete (7) publicaciones en revistas técnicas o científicas nacionales o internacionales indexadas o en memorias de congresos científicos indexados en los últimos 5 años. Al menos cinco de estas publicaciones debe ser primer autor y al menos cuatro (4) de ellas deben ser en revistas indexadas de impacto (Scopus) o web of science.• Haber participado como investigador en al menos cinco (5) proyectos de investigación con financiamiento, de los cuales al menos dos (2) como investigador principal y al menos dos (2) de los proyectos deben incluir colaboración internacional.• Ser miembro de un grupo de investigación.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN
MANUAL DE ACCIONES DE PERSONAL DEL SECTOR DE INVESTIGACIÓN**

Asociado	Estas personalidades vienen con un plan definido de trabajo o forman parte de un proyecto
----------	---

Nota 1: Todos los proyectos o publicaciones deben haber sido realizados en los últimos cinco (5) años

Regidos por el reglamento de la carrera de Investigación

CATEGORÍA	REQUISITOS DE LA CATEGORÍA
Adjunto I Regidos por el reglamento de la carrera de Investigación	Categoría inicial por concurso. Obtener 40 a 49 puntos, y que cumpla con los requisitos especificados en el artículo 49, c del reglamento de carrera de investigación)
Adjunto II Regidos por el reglamento de la carrera de Investigación	Obtener 50 a 59 puntos, y que cumpla con los requisitos especificados en el artículo 49, c del reglamento de carrera de investigación)
Adjunto III Regidos por el reglamento de la carrera de Investigación	Obtener 60 a 69 puntos, y que cumpla con los requisitos especificados en el artículo 49, c del reglamento de carrera de investigación)
Adjunto IV Regidos por el reglamento de la carrera de Investigación	Obtener 70 y más puntos, y que cumpla con los requisitos especificados en el artículo 30 del reglamento de carrera de investigación)



CATEGORÍA	REQUISITOS DE LA CATEGORÍA
Ayudante de Investigador I	<ul style="list-style-type: none">• Título Técnico en Ingeniería• o poseer 125 créditos de Licenciatura.• Poseer índice académico mayor o igual a 1.5.
Ayudante de Investigador II	<ul style="list-style-type: none">• Título Técnico en Ingeniería• o poseer 160 créditos de Licenciatura.• Poseer índice académico mayor o igual a 1.5.• Al menos un año de experiencia como ayudante de investigador.
Ayudante de Investigador III	<ul style="list-style-type: none">• Título universitario a nivel técnico o cursar el último año de una carrera de licenciatura reconocida por la Universidad Tecnológica de Panamá• Poseer índice académico mayor o igual a 1.5• Dos años de experiencia como ayudante de investigador
Ayudante de Investigador IV	<ul style="list-style-type: none">• Título de Licenciatura con tesis como opción de trabajo de graduación, más un (1) año de experiencia en investigación.• o Título de Licenciatura sin tesis más tres (3) años de experiencia en investigación.• Índice académico mayor o igual a 1.5
Ayudante de Investigador V	<ul style="list-style-type: none">• Título de Licenciatura con tesis como opción de trabajo de graduación, más tres (3) años de experiencia en investigación.• o Título de Licenciatura sin tesis, más cinco (5) años de experiencia en investigación.• Índice académico mayor o igual a 1.5